



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Nit.: 890306987-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 14456-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de septiembre de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 30 NORTE # 2 A - 29 OF 309
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidaddtpt@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6026605453
Teléfono comercial 2: 3116443674
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 30 NORTE # 2 A - 29 OF 309
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidaddtpt@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6026605453
Teléfono para notificación 2: 3116443674
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3108 del 30 de agosto de 1972 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1972 con el No. 1935 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02-2009 del 15 de mayo de 2009 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2009 con el No. 6123 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituyen el objeto social de la sociedad, a modo de ejemplo y sin perjuicio de que pueda realizar cualquier acto civil o comercial, lícitos, las siguientes actividades:

- A) La explotación de la industria de transporte interdepartamental, intermunicipal y urbano, tanto de pasajeros como de carga o de uno cualquiera de estos.
- B) Adquirir a cualquier título o tomar en arrendamiento toda clase de vehículos automotores para destinarlos exclusivamente al transporte de pasajeros o de carga.
- C) Adquirir terrenos para el parqueo de los vehículos en zonas rurales o urbanas, para el montaje de talleres de mecánica automotriz, estaciones de suministro de combustible, empresas de servicios lavado de autos, mantenimiento, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos, etc.
- D) Constituir sociedades, invertir o participar en calidad de socia de empresas que desarrollen actividades afines o similares a las suyas.

Parágrafo segundo: En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, legal o convencionalmente derivados de su existencia tendientes a la cumplida realización de su objeto social y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas, en concordancia con las prescripciones legales en vigor o que en el futuro se dicten, para lo cual podrá desarrollar, entre otras actividades, las



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes:

A) Exportar servicios.

B) Realizar, entre otros, negocios para vender, permutar, invertir, importar y exportar bienes y servicios relacionados con la actividad social y, en general, ejecutar todo acto relacionado con el objeto social de la sociedad, directa o indirectamente.

C) Adquirir a cualquier título bienes de cualquier naturaleza y enajenarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento.

D) Adquirir empresas comerciales, industriales o de servicios.

E) Hacer aportes en la constitución de sociedades de cualquier tipo.

F) Escindirse, transformarse o fusionarse.

G) Celebrar todo tipo de contratos bancarios, incluida la apertura de cuentas corrientes.

H) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, activo o pasivo.

I) Dar en administración fiduciaria los bienes sociales.

J) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, girar cheques, letras, pagarés, libranzas y cualesquiera títulos valores, así como negociarlos, prorrogarlos, novarlos, tenerlos, celebrarlos, descargarlos, etc.

K) Constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante las autoridades judiciales o administrativas.

L) Intervenir en forma activa o pasiva en toda clase de procesos concursales, tales como concordatos, procesos de reestructuración económica, régimen de insolvencia, etc..

En general, celebrar todos los contratos lícitos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales que se deriven de las actividades propias de la sociedad.

Parágrafo segundo: Para que la sociedad pueda ser garante de obligaciones de terceros o de sus accionistas, es necesario la aprobación de asamblea, con una votación igual al 100% de las acciones suscritas.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$400,000,000
No. de acciones:	40,000

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$250,000,000

No. de acciones: 25,000

Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$250,000,000

No. de acciones: 25,000

Valor nominal: \$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente o sus suplentes.

Suplentes del gerente: La sociedad tendrá dos suplentes, que reemplazarán al gerente en sus faltas temporales o definitivas, con las mismas atribuciones y condiciones que corresponden al gerente.

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, sin límite de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos sin límite de cuantía, y a la vez efectuar inversiones y prestamos hasta por la suma de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la asamblea de accionistas. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Licitarse y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10)...; 11)...; 12) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 13)...; 14)...; 15)...; 16)...; 17)...; 18)...; 19) Ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos, las que no estén expresamente atribuidas a la asamblea general

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de accionistas y que estén comprendidas dentro del objeto social y conduzcan a su realización.

Parágrafo: El gerente, se entiende investido de atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, a menos que expresamente en los estatutos se diga otra cosa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 03 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 con el No. 449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALVARO HERRERA BEITIA	C.C.16799003

Por Acta No. 30 del 01 de septiembre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 22019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	DOMINGO ALFONSO GRANADOS MANCHOLA	C.C.5159572
SEGUNDO SUPLENTE	JAIME ALEXANDER GRANADOS PUYO	C.C.94537244

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 01 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021 con el No. 4653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MILENA PINEDA GUALGUAN	C.C.29123825 T.P.241381-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAIDA MOSQUERA MOSQUERA	C.C.1107038123 T.P.247988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1476 del 21/02/1992 de Notaria Decima de Cali	50848 de 05/03/1992 Libro IX
E.P. 6378 del 23/07/1992 de Notaria Decima de Cali	55918 de 31/07/1992 Libro IX
E.P. 0768 del 22/03/1995 de Notaria Cuarta de Cali	2692 de 04/04/1995 Libro IX
E.P. 6031 del 16/12/1998 de Notaria Septima de Cali	9157 de 31/12/1998 Libro IX
E.P. 1244 del 17/05/2005 de Notaria Quince de Cali	6718 de 20/06/2005 Libro IX
E.P. 1244 del 17/05/2005 de Notaria Quince de Cali	6719 de 20/06/2005 Libro IX
E.P. 0929 del 10/03/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	4117 de 15/04/2008 Libro IX
E.P. 0929 del 10/03/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	4118 de 15/04/2008 Libro IX
E.P. 0929 del 10/03/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	4119 de 15/04/2008 Libro IX
ACT 02-2009 del 15/05/2009 de Junta De Socios	6123 de 29/05/2009 Libro IX
ACT 12 del 31/07/2015 de Asamblea De Accionistas	20628 de 29/09/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES PUERTO TEJADA
Matrícula No.: 14457-2
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 1972
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 30 NORTE # 2 A - 29 OF 309
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de:CIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:.
Documento: Oficio No.0049 del 14 de enero de 2000
Origen: Juzgado Doce Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 19 de enero de 2000 No. 93 del libro VIII

Demanda de:MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA Y OTROS
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:ORDINARIO
Documento: Oficio No.1847 del 04 de octubre de 2013
Origen: Juzgado Quince Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 10 de octubre de 2013 No. 2551 del libro VIII

Embargo de:JOSE ELMER PIEDRAHITA GALLEGO
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
Documento: Oficio No.2398 del 25 de junio de 2015



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Origen: Juzgado Segundo Laboral De Descongestión Del Circuito de Cali
Inscripción: 21 de julio de 2015 No. 1572 del libro VIII

Demanda de: JHON JAIRO BENITEZ SALGADO Y OTRO
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso: EJECUTIVO
Documento: Oficio No.4252 del 18 de noviembre de 2016
Origen: Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 02 de diciembre de 2016 No. 2846 del libro VIII

Embargo de: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA Y OTROS
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso: EJECUTIVO
Documento: Oficio No.470 del 12 de febrero de 2018
Origen: Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 13 de abril de 2018 No. 1119 del libro VIII

Embargo de: LUZ KARIME POPO, FABIO ANDRES RAMIREZ POPO, DIANA FERNANDA URBINA POPO, CARMEN ROSA URBINA POPO.
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Documento: Oficio No.1736 del 04 de junio de 2019
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecucion De Sentencias de Cali
Inscripción: 11 de septiembre de 2019 No. 2515 del libro VIII

Embargo de: JHON JAIRO BENITEZ SALGADO
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO
Documento: Oficio No.613 del 01 de junio de 2021
Origen: Juzgado Once Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 09 de junio de 2021 No. 798 del libro VIII

Embargo de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso: EJECUTIVO LABORAL

Documento: Oficio No. 2126 del 01 de septiembre de 2021

Origen: Juzgado 1 Civil Municipal De Pequeñas Causas Laborales

Inscripción: 07 de septiembre de 2021 No. 1576 del libro VIII

Embargo de: EMELES CHAVES CHAVES Y OTROS

Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Documento: Oficio No. JCC-02 No. 57 del 01 de marzo de 2022

Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Santander De Quilichao

Inscripción: 08 de marzo de 2022 No. 353 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,118,459,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a

Fecha expedición: 26/06/2024 10:11:02 am

Recibo No. 939536, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KVZ2HT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



Ana M. Lengua B.